



*Ministerio de Salud*  
*Secretaría de Políticas, Regulación*  
*e Institutos*  
*A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N° **7907**

BUENOS AIRES, 30 DIC 2013

VISTO el expediente N° 1-47-4961/12-1 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma KIMBERLY-CLARK ARGENTINA S.A. con domicilio legal en calle Av. Del Libertador 498, piso 24, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y depósito en Ruta Nacional N° 147 Km. 809.32, San Luis, Provincia de San Luis, Argentina, solicita la aprobación de la modificación de estructura del establecimiento habilitado mediante Disposición N° 4151/04 en las condiciones previstas por la Ley N° 16.463 y Resolución N° 288/90.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 1271/13.



DISPOSICIÓN N° **7907**

*Ministerio de Salud*  
*Secretaría de Políticas, Regulación*  
*e Institutos*  
*A.N.M.A.T.*

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º- Apruébase la modificación de estructura a la firma KIMBERLY-CLARK ARGENTINA S.A. con domicilio legal Av. Del Libertador 498, piso 24, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y depósito en en Ruta Nacional N° 147 Km. 809.32, San Luis, Provincia de San Luis, Argentina habilitada mediante Disposición N° 4151/04, como EMPRESA ELABORADORA / IMPORTADORA DE PRODUCTOS HIGIENICOS DESCARTABLES ABSORBENTES en las condiciones previstas e la Resolución (MSAS) N° 288/90.

ARTICULO 2º.- Acéptense los planos oficiales obrantes de fojas 110 al 112.

ARTICULO 3º.-Regístrese; por la Dirección de Gestión de Información Técnica notifíquese al interesado y hágasele entrega de copia autenticada de la presente Disposición, y de los planos oficiales aprobados; gírese a Mesa de Entradas a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE N° 1-47-4961/12-1

DISPOSICION N° **7907**

EC

Dr. CARLOS CHIALE  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.